



PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Reunión de la comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la Prevención y Control del cáncer.

Dra. Essy Maradiegue

**Dirección de Prevención y control
del cáncer**

Mayo 2024

MINISTERIO DE SALUD
SALUD. DERECHO DE TODOS



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

Informe sobre las acciones realizadas por su Despacho en los avances de la "Implementación de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer y las disposiciones de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-SA, incluidas sus Disposiciones Complementarias Finales y las acciones que se seguirán ejecutando a futuro.



LEY N° 31336

Ley Nacional del Cáncer

10.08.21 Ley aprobada

DS N° 004-2022-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer

30.03.22 Reglamento aprobado



Ley Nacional de Cáncer

Se declara el derecho a la Atención Oncológica Integral en nuestro país

El Estado se compromete a garantizar el acceso y cobertura oncológica integral

Creación de la Red Oncológica Integral

Desarrollar el Registro Nacional de Cáncer - BNT

Mecanismos diferenciados de adquisición





PERÚ

Ministerio
de Salud



Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer N°31336, puntos claves:

Cobertura de Atención integral, desde la sospecha oncológica

Red Oncológica Nacional

Suministros oncológicos

Acciones en materia de prevención y control del cáncer

Registro Nacional del Cáncer. RCBP. RCH. INEN - CDC

Banco Nacional de Tumores y Red NBT

Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Normas

1. Prepublicación de Reglamentos

1. Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.

REQUIERE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

1. Ley N° 31870, Ley que modifica la Ley Nacional de Cáncer.

**EN OFICINA ASESORÍA JURÍDICA DE MINSA,
sube a CCV el 17 de mayo.**

1. Ley N° 31006, Ley que establece la tercera semana de octubre de cada año como la “Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer”.

PUBLICADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30102

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DISPONE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD
POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA
A LA RADIACIÓN SOLAR**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar.

El Ministerio de Salud es el órgano rector que dicta la política pública a nivel nacional.

Artículo 2. Obligaciones de los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas

Los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas, a fin de reducir los efectos nocivos ocasionados por la exposición a la radiación solar, tienen las siguientes obligaciones:

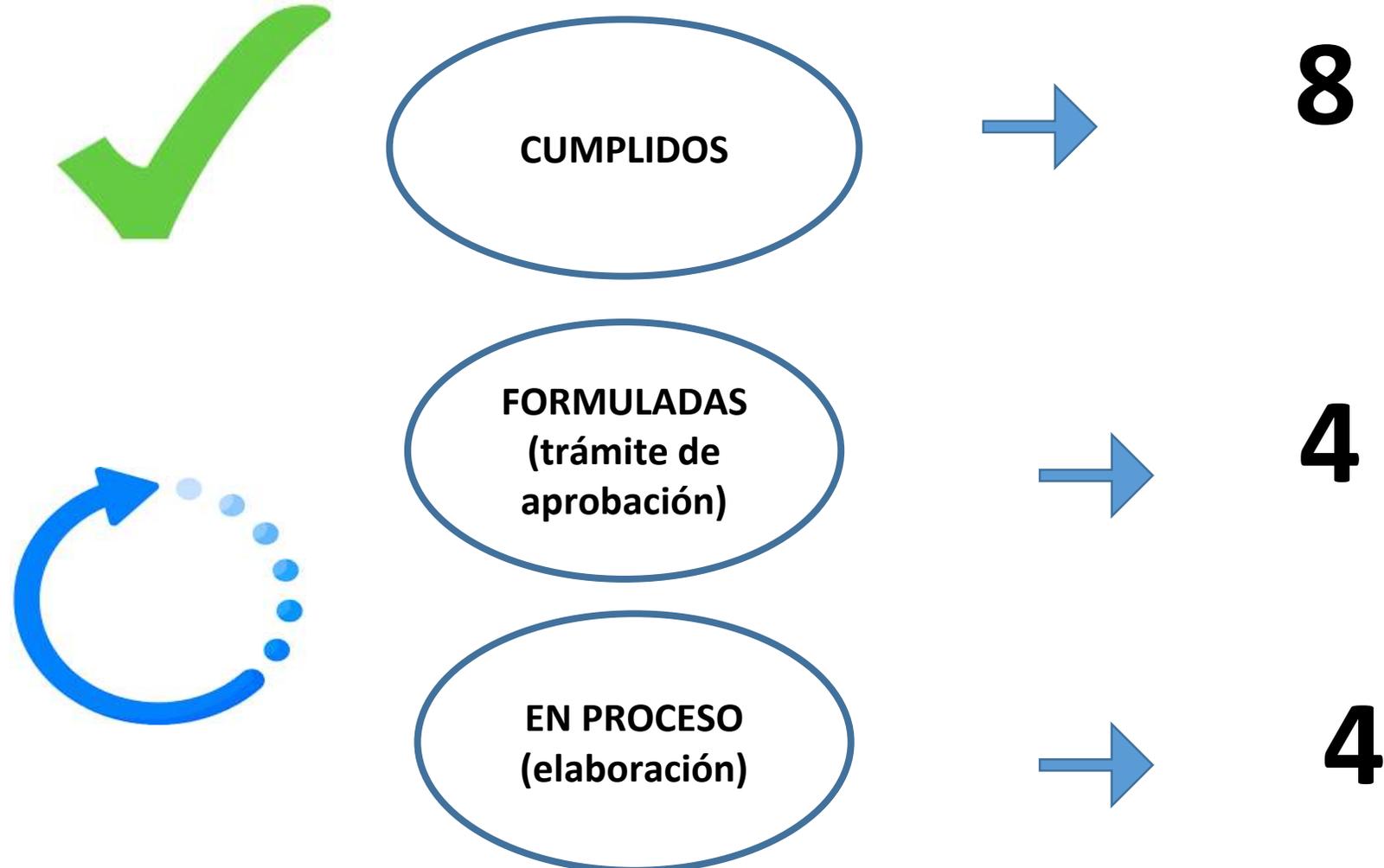
- a) Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los



AVANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31336, LEY NACIONAL DE CÁNCER



16 Disposiciones reglamentarias de la Ley Nacional del Cáncer





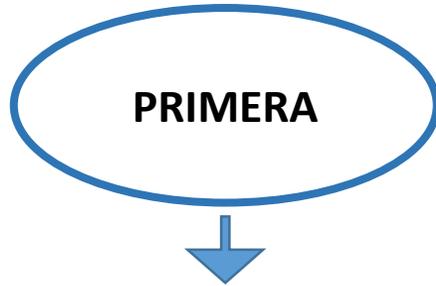
Cumplidos

- QUINTA** → Resolución Ministerial 884-2022-MINSA aprueba Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", que incorpora la vacunación contra el VPH a niños.
- SEXTA** → Resolución Ministerial 472-2023-MINSA aprueba Norma Técnica de Salud para la organización y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional.
- SEPTIMA** → Resolución Jefatural 243-2022-J-OPE/INS, el documento técnico Evaluación Multicriterio para generar recomendaciones de uso de tecnologías sanitarias oncológicas de alto costo
- OCTAVA** → Resolución Ministerial N° 964-2022/MINSA que establece en 9 UIT el umbral para los productos farmacéuticos oncológicos de alto costo
- DECIMO TERCERA** → La IAFAS SIS realizó la actualización del catálogo de diagnósticos (CIE-10) y el catálogo de procedimientos médicos y sanitarios (CPMS) en los aplicativos informáticos del SIS
- DECIMO CUARTA** → Resolución Ministerial N° 945-2022/MINSA, la lista complementaria de medicamentos para el tratamiento de enfermedades neoplásicas al PNUME
- DECIMO QUINTA** → RENETSA admitió 25 solicitudes de (ETS,) que corresponden a la décimo quinta disposición complementaria. De las cuales se han evaluado 15.
- DECIMO SEXTA** → Respecto a esta disposición, las ETS-MTC evaluadas por el INS que cuentan con recomendación de uso, han sido evaluadas por IAFAS FISSAL y SIS.

AVANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31336, LEY NACIONAL DE CÁNCER



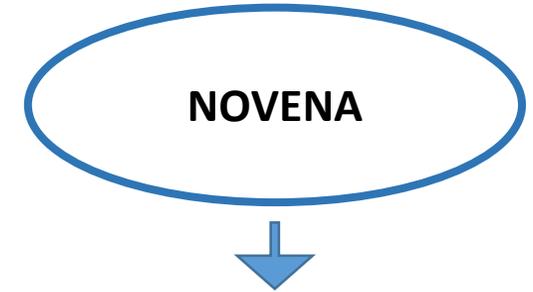
Formuladas



Documento técnico de acceso y cobertura oncológica integral pasó a revisión por SIS, FISSAL, DGAIN como parte proceso de validación.



El anteproyecto de documento normativo para la gestión de la Red, pendiente proceso de validación por INEN y oficinas de MINSA



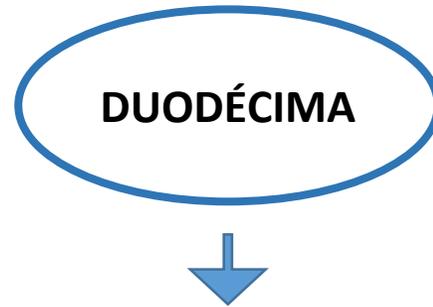
Elaboración de las Guías de Prácticas Clínicas de prevención de cáncer mama, próstata y colón. En proceso de elaboración: GPC de tratamiento de cáncer de mama, cuello uterino, leucemia, cáncer de testículo, próstata.



AVANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31336, LEY NACIONAL DE CÁNCER



Formuladas



En proceso de validación el Documento Técnico Plan Nacional de Implementación de nuevos Registros de Cáncer de Base Poblacional y fortalecimiento de los Registros de Cáncer de Base Poblacional.



AVANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31336, LEY NACIONAL DE CÁNCER

En proceso



TERCERA



El INEN elabora Plan de implementación de la Red, una vez que se apruebe el documento señalado en la 2DCF.

CUARTA



La propuesta de documento de Mecanismos diferenciados de adquisición de medicamentos se encuentra en formulación por INS-DIGEMID, sujeto a reglamento de Ley 31870, debe contar con aprobación de MEF

DÉCIMA



La propuesta de documento normativo sobre Bancos de Tumores que conformen la RNBT se encuentra en fase de revisión y levantamiento de observaciones.



AVANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31336, LEY NACIONAL DE CÁNCER



En proceso

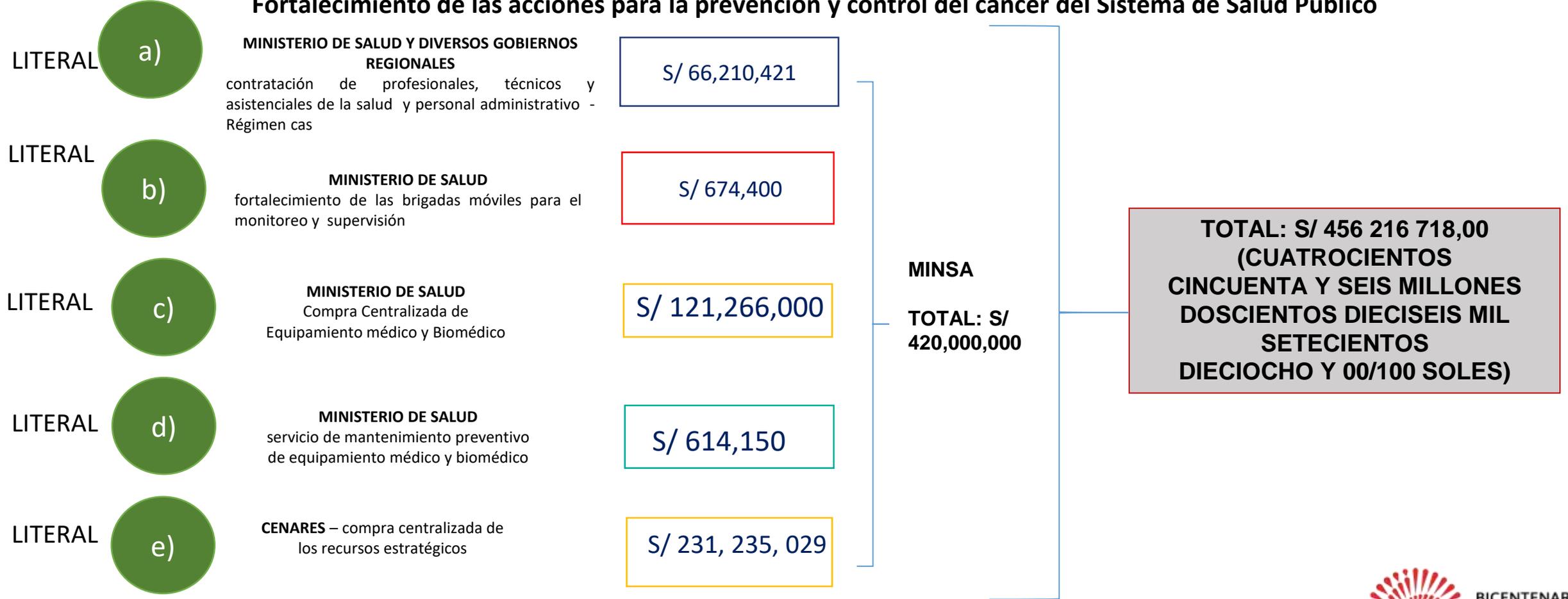


DIGEP se encuentra revisando y levantado observaciones a la propuesta de documento técnico para la evaluación del desempeño de los profesionales de la salud.
DIGEP.



Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31954 - Año fiscal 2024- Artículo 54

Fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Público





PERÚ

Ministerio de Salud

CENARES – compra centralizada de los recursos estratégicos

Suministros oncológicos

TOTAL = S/231,602,050

PRODUCTOS FARMAEUTICO / DISPOSITIVO MEDICO / PRODUCTO SANITARIO	stock NACIONAL 17-03-24
TAMOXIFENO CITRATO 20 mg TABLETA	96457
CICLOFOSFAMIDA 200 mg INYECTABLE	1630
ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 2 mg/mL 4 mL INYECTABLE	135471
VINCRISTINA SULFATO 1 mg INYECTABLE	10719
ERLOTINIB (COMO CLORHIDRATO) 150 mg TABLETA	17300
CISPLATINO 1 mg/mL 10 mL INYECTABLE	1273
CAPECITABINA 500 mg TABLETA	200488
ANASTROZOL 1 mg TABLETA	267057
PACLITAXEL 100 mg 16.7 mL INYECTABLE	11310
HIDROXICARBAMIDA 500 mg TABLETA	103595
CISPLATINO 50 mg INYECTABLE	11268
CITARABINA 500 mg INYECTABLE	5120
IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg TABLETA	72209
IFOSFAMIDA 1 g INYECTABLE	17160
OXALIPLATINO 100 mg INYECTABLE	4961
MESNA 100 mg/mL 4 mL INYECTABLE	36694
IMATINIB (COMO MESILATO) 100 mg TABLETA	140400
TIOGUANINA 40 mg TABLETA	6352
DASATINIB 50 mg TABLETA	46163
IRINOTECAN CLORHIDRATO 100 mg 5 mL INYECTABLE	3827
MERCAPTOPYRINA 50 mg TABLETA	113376
ABIRATERONA (COMO ACETATO) 250 mg TABLETA	81712
CITARABINA (SIN PRESERVANTES) 100 mg INYECTABLE	7675
DAUNORUBICINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg INYECTABLE	7224
APREPITANT + APREPITANT 125 mg + 80 mg TABLETA	5107
DACARBAZINA 200 mg INYECTABLE	2666
FOLINATO CALCICO Equiv 50 mg ACIDO FOLINICO INYECTABLE	37958
GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 1 g INYECTABLE	7775
GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 200 mg INYECTABLE	3925
FLUOROURACILO 50 mg/ mL 10 mL INYECTABLE	16058
TRETINOINA 10 mg TABLETA	15407
CARBOPLATINO 450 mg INYECTABLE	6752
RITUXIMAB 500 mg/50 mL 50 mL INYECTABLE	3539
EPIDRUBICINA CLORHIDRATO 50 mg INYECTABLE	344
TRASTUZUMAB 440 mg ó 420 mg (21 mg/mL) 20 mL INYECTABLE	5376
MITOXANTRONA (COMO DICLORHIDRATO) 20 mg/10 mL 10 mL INYECTABLE	671
DASATINIB 70 mg TABLETA	25819

PRODUCTOS FARMAEUTICO / DISPOSITIVO MEDICO / PRODUCTO SANITARIO	stock NACIONAL 17-03-24
FULVESTRANT 250 mg 5 mL INYECTABLE	43
PERTUZUMAB 420 mg (30 mg/mL) 14 mL INYECTABLE	656
PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO 500 mg INYECTABLE	2733
PEMBROLIZUMAB 25 mg/1 mL 4 mL INYECTABLE	1480
IDARUBICINA 5 mg INYECTABLE	333
LAPATINIB 250 mg TABLETA	4412
SORAFENIB 200 mg TABLETA	39153
LENALIDOMIDA 10 mg TABLETA	8205
PLERIXAFOR 24 mg/1.2 mL (20mg/mL) 1.2 mL INYECTABLE	19
CLOFARABINA 1 mg/mL 20 mL INYECTABLE	392
NILOTINIB 200 mg TABLETA	8235
DENOSUMAB 120 mg/1.7 mL (70 mg/mL) 1.7 mL INYECTABLE	446
METOXALENO 20 µg/mL 10 mL INYECTABLE	297
NIVOLUMAB 10 mg/mL 4 mL INYECTABLE	1178
NIVOLUMAB 10 mg/mL 10 mL INYECTABLE	2313
TRIOXIDO DE ARSENICO 1 mg/mL 10 mL INYECTABLE	730
ALECTINIB 150 mg TABLETA	64268
OSIMERTINIB 80MG TABLETA	6789
RIBOCICLIB 200 mg TABLETA	28488
PEGASPARGASA 750 UI/mL 5 mL INYECTABLE	145
RITUXIMAB 1400 mg/11.7 ml (120 mg/mL) 11.7 mL INYECTABLE	164
OLAPARIB 150 mg TABLETA	21272

Fuente: ICI DIGEMID

LITERAL

a) Contratación de profesionales, técnicos y asistenciales de la salud y personal administrativo - Régimen cas

PLIEGO	CANTIDAD PEAS
011: MINISTERIO DE SALUD	153
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20
016. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	11
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	2
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	6
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	8
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	7
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	8
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	7
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	2
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	8
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	8
143. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	18
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	16
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	16
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	16

PLIEGO	CANTIDAD PEAS
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	11
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	29
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	14
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	45
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	10
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	20
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	34
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	14
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	19
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	20
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	42
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	33
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	36
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	26
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	22
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	13
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	23
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	24
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	7
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	25
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	27
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	17
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	29
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	19
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	33
Total general	592



Fortalecimiento de las brigadas móviles para el monitoreo y supervisión

TOTAL = S/ 674,400



DIRIS Lima Norte



DIRIS Lima Sur



DIRIS Lima Centro



DIRIS Lima Este





PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital Nacional Hipólito Unanue



Hospital María Auxiliadora

Brigada DIRIS Lima Sur

Brigada DIRIS Lima Este

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Brigada DIRIS Lima Norte

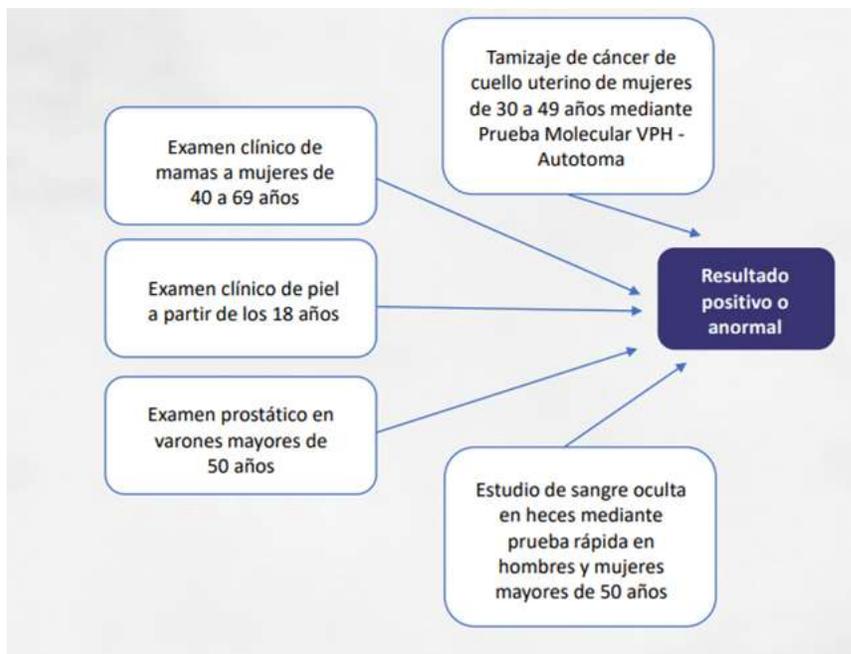
Brigada DIRIS Lima Centro



Hospital Santa Rosa

Hospital Arzobispo Loayza





EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

MAMA

MAMOGRAFO
ECOGRAFO

- Consejería preventiva
- Consulta externa, BAAF
- Mamografía
- Ecografía

CUELLO UTERINO

COLPOSCOPIO
PISTOLA DE
CRIOCIRUGIA
ELECTROCAUTERIO

- Tamizaje: PAP, IVAA, test de ADN PVH (III nivel)
- Colposcopia
- Criocirugía
- Cono leep

ESTOMAGO
COLON/RECTO

ENDOSCOPIO,
VIDEOENDOSCOPIO

- Consejería preventiva
- Consulta externa
- Endoscopia alta o baja
- Biopsia

PRÓSTATA

INMUNOANALIZAD
OR

- Consejería preventiva
- Consulta externa, Tacto rectal
- Ecografía
- PSA

PULMÓN

EQUIPO RAYOS X

- Consejería preventiva
- Consulta externa
- Radiografía



Evaluación del PP 0024 – 2021 - feb 2024: Atenciones Integrales del Cáncer

	2021	2022	2023	2024	
Atenciones de todos los tipos de cáncer	452, 894	644,667	781,187	85,842	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer. Anteproyecto (Formulación) de Reglamento de la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar y actualizar el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional, aprobado mediante Decreto Supremo 039-93-PCM; ambos Reglamentos se encuentran en fase previa a prepublicación
Atenciones de neoplasias prevalentes	307, 750	451, 173	558,472	60,573	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos (Aprobación) Directivas Sanitarias de prevención de cáncer de piel, cáncer de próstata y cáncer de colon – recto, actualización del Documento Técnico: Manejo de pacientes oncológicos en la pandemia por COVID-19.
Atenciones oncológicas pediátricas	30, 471	38, 186	30, 943	2, 582	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Reglamento de la Ley de Cáncer Infantil y DS de signos y síntomas de alarma de cáncer infantil (Teleoncoped). Anteproyectos (Formulación): Guía Técnica para el diagnóstico y tratamiento de Leucemia Linfoblástica Aguda en niños y adolescentes, Guía Técnica para el diagnóstico y tratamiento de Linfoma Burkitt, Guía Técnica para el diagnóstico y tratamiento de Retinoblastoma.
Atenciones de cuidados paliativos	8,535	13,763	25,800	3,072	<ul style="list-style-type: none"> Siete (7) documentos normativos en Anteproyecto (Formulación) en el marco del Plan Nacional de Cuidados Paliativos para Enfermedades Oncológicas y No Oncológicas



Compra Centralizada de Equipamiento Biomédico

**TOTAL =
121,266,000**

EQUIPAMIENTO

N°	DETALLE equipo	SERVICIO	NOMBRE SEGÚN LISTADO ESTRATEGICO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	TOTAL EQUIPOS
1	Cabina de estación de macroscopia	ANATOMIA PATOLOGICA	Cabina de estación de macroscopia (NO SE ENCONTRÓ EN EL LISTADO DE ESTRATEGICOS)	300,000	3,900,000	13
2	Centrífuga	ANATOMIA PATOLOGICA	Centrífuga (NO SE ENCONTRÓ EN EL LISTADO DE ESTRATEGICOS)	30,313	1,455,024	48
3	Coloreador Automático de Tejidos	ANATOMIA PATOLOGICA	Coloreador Automático de Tejidos	165,000.00	2,310,000.00	14
4	Criostato	ANATOMIA PATOLOGICA	Criostato	125,000.00	1,375,000.00	11
5	Ecografo de 3 transductores	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Equipo Ecógrafo	216,863.00	7,156,479.00	33
6	Estación de inclusión de parafina	ANATOMIA PATOLOGICA	Estación de Inclusión de Parafina	110,000.00	1,870,000.00	17
7	Mamógrafo	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Mamógrafo	1,400,000	2,800,000	2
8	Procesador automatico de tejidos	ANATOMIA PATOLOGICA	Procesador Automático de Tejidos	250,000.00	2,250,000.00	9
9	Torre endoscopica	SERVICIO DE GASTRO	Sistema de Video-Gastroendoscopia	950,000.00	42,750,000.00	45
10	Videocolposcopio	SERVICIO DE GINECOLOGIA	Videocolposcopio (NO SE ENCONTRÓ EN EL LISTADO DE ESTRATEGICOS)	90,000	6,210,000	69
Total general					72,076,503	261

CONTINUIDAD EQUIPAMIENTO 2023

N°	DETALLE EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL	ESTADO SITUACIONAL
1	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD PARA CITOSTATICA	13	132,000.00	1,716,000.00	COMPRA 2024
2	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	2	9,783,247.74	19,566,495.48	DEVENGADO 2024 (11/03)
3	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	7	3,818,796	26,731,572.28	DEVENGADO 2024 (23/02)
Total general				48,014,067	

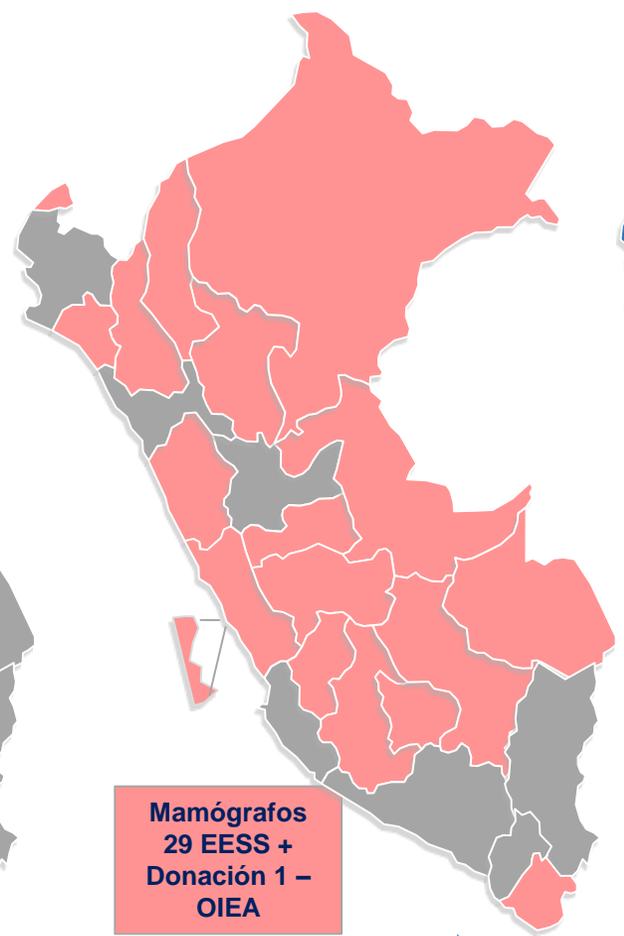


Fortalecimiento de diagnóstico por imágenes de cáncer en el Perú

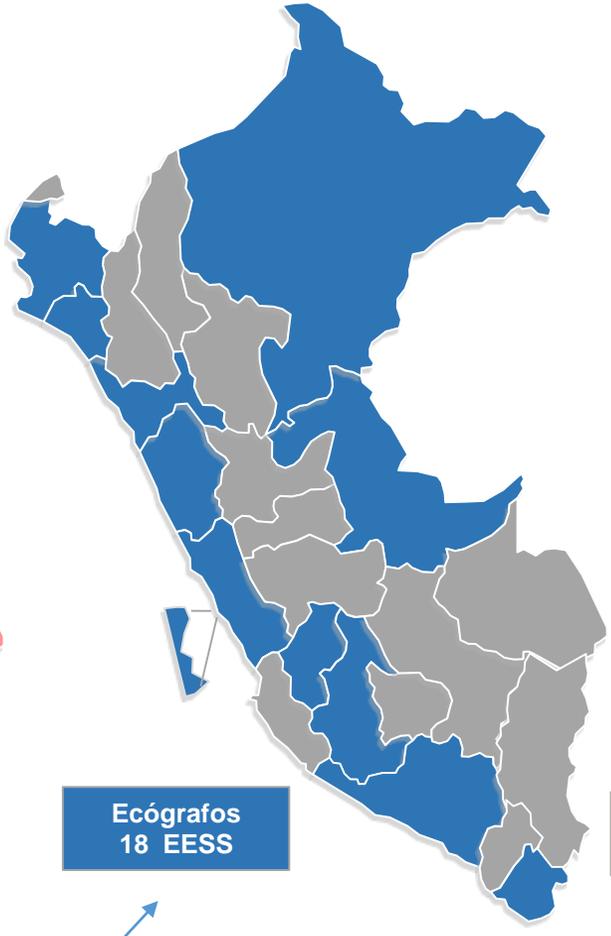


Tomografía Computarizada Multicorte
7 EESS

Resonador Magnético
2 EESS



Mamógrafos
29 EESS +
Donación 1 –
OIEA



Ecógrafos
18 EESS



Ecógrafos
33 EESS

Torres de
Endoscopia
45 EESS

Mamógrafos 2
EESS

2023

2024

Fortalecimiento de anatomía patológica de cáncer en el Perú



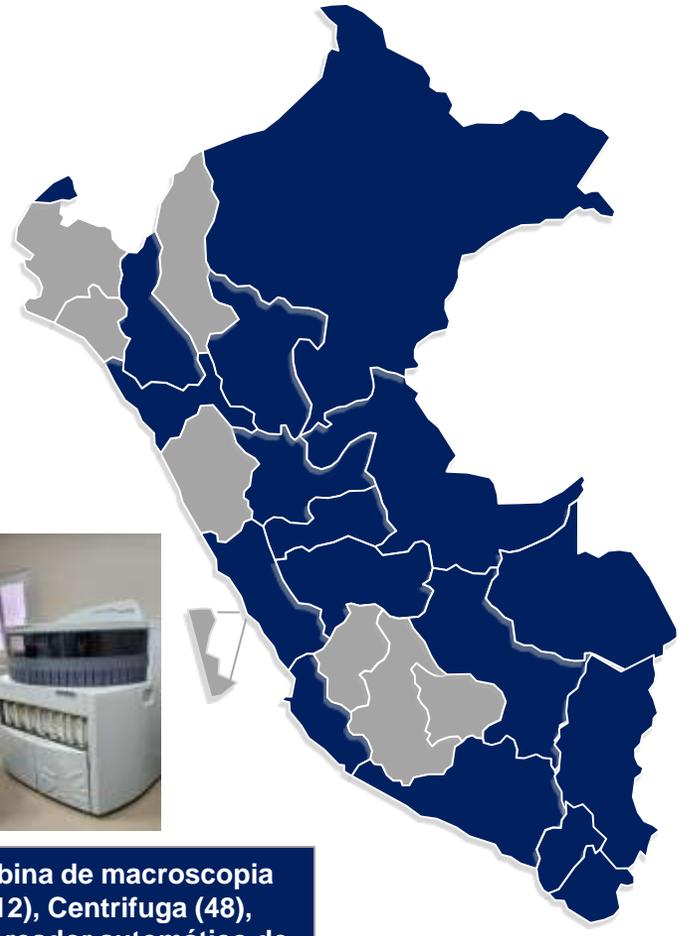
2022

Criostato (4), estación de inclusión integrada (5), procesador automático de tejidos (5), coloreador automático de láminas (4)



2023

Cabina de macroscopia (12), Centrifuga (48), coloreador automático de tejidos (14), criostato (12), estación de inclusión de parafina (17), procesador automático de tejidos (9)



2024



PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Avances de COBERTURAS VACUNACION CONTRA VPH

Dra. Essy Maradiegue

Dirección de Prevención y control
del cáncer

Mayo 2024

MINISTERIO DE SALUD
SALUD. DERECHO DE TODOS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Informe sobre las acciones realizadas por su Despacho, en relación al cumplimiento de la Ley 31883, Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia, hasta los 18 años de edad y lo previsto en el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano; en el marco de la estrategia mundial de erradicación del cáncer de cuello uterino al 2030; detallando las acciones, el número de niños y adolescentes, por edad, que se vienen vacunando a nivel nacional y todo lo relacionado al incremento de las edades de vacunación y estrategias que se vienen utilizando para llegar a la mayor cantidad de beneficiarios a fin de erradicar el cáncer de cuello uterino en nuestro país.



Marco legal para la vacunación

- ✓ R.M. N° 884-2022/MINSA, que aprueba la N.T.S. N° 196-MINSA/DGIESP-2022, que establece el “Esquema Nacional de Vacunación”
- ✓ Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones
- ✓ LEY N.° 31883 Ley que Promueve la Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia
- ✓ R.M. N° 061-2024/MINSA, que aprueba el “ Plan nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, para el año fiscal 2024
- ✓ R.M. N° 218-2024/MINSA, Modifica la NTS y el Plan Nacional de Vacunación, en la población objetivo

MINISTERIO DE SALUD

No. 218-2024/MINSA



Resolución Ministerial

Lima, 27 de Marzo del 2024



de las enfermedades; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado mediante los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada por Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.



Artículo 2.- Modificar el Documento Técnico: “Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2024”, aprobado por Resolución Ministerial N° 061-2024/MINSA, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Salud.

PLAN DE VACUNACION CONTRA LA VPH 2024

RM N° 218-2024/MINSA



537,660

66.99 %

TOTAL DE DOSIS
ADMINISTRADAS
ENTRE NIÑOS Y NIÑAS

NIÑAS VACUNADAS

241,716

69.77 %



NIÑOS VACUNADAS

295,944

64.88 %



441,514

DE 09 – 13 AÑOS



96,146

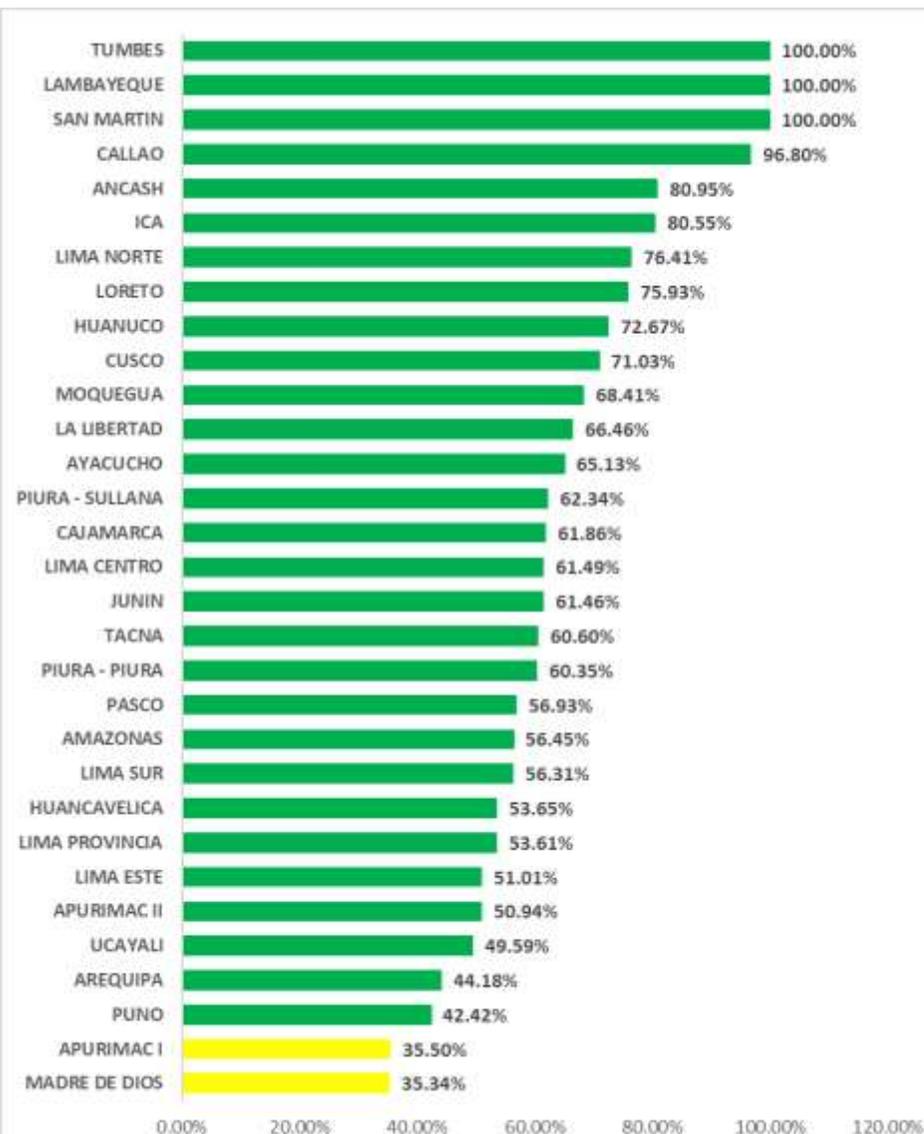
DE 14 – 18 AÑOS



AVANCE REGIONAL DEL PLAN DE VACUNACION CONTRA LA VPH 2024

DIRESA / DIRIS	VPH PLAN 2024				09 - 13 años	14 - 18 años
	META	AVANCE	COBERTURA	BRECHA		
PERU	802,565	537,660	66.99%	264,905	441,514	96,146
AMAZONAS	13,552	7,650	56.45%	5,902	6,800	850
ANCASH	26,539	21,484	80.95%	5,055	17,181	4,303
APURIMAC I	7,232	2,567	35.50%	4,665	2,338	229
APURIMAC II	3,634	1,851	50.94%	1,783	1,784	67
AREQUIPA	34,609	15,290	44.18%	19,319	14,129	1,161
AYACUCHO	16,914	11,016	65.13%	5,898	9,788	1,228
CAJAMARCA	39,352	24,345	61.86%	15,007	22,464	1,881
CALLAO	22,747	22,019	96.80%	728	15,574	6,445
CUSCO	34,659	24,619	71.03%	10,040	20,047	4,572
HUANCAVELICA	10,200	5,472	53.65%	4,728	5,122	350
HUANUCO	21,885	15,903	72.67%	5,982	12,852	3,051
ICA	21,525	17,339	80.55%	4,186	13,705	3,634
JUNIN	34,274	21,064	61.46%	13,210	19,177	1,887
LA LIBERTAD	46,963	31,212	66.46%	15,751	23,668	7,544
LAMBAYEQUE	32,032	35,565	100.00%	0	24,436	11,129
LIMA CENTRO	51,924	31,926	61.49%	19,998	27,472	4,454
LIMA NORTE	68,478	52,321	76.41%	16,157	41,702	10,619
LIMA ESTE	35,981	18,354	51.01%	17,627	15,541	2,813
LIMA SUR	55,362	31,177	56.31%	24,185	27,761	3,416
LIMA PROVINCIA	26,120	14,002	53.61%	12,118	12,967	1,035
LORETO	37,680	28,610	75.93%	9,070	20,392	8,218
MADRE DE DIOS	6,072	2,146	35.34%	3,926	1,983	163
MOQUEGUA	4,508	3,084	68.41%	1,424	2,318	766
PASCO	7,263	4,135	56.93%	3,128	4,061	74
PIURA - PIURA	32,874	19,840	60.35%	13,034	17,384	2,456
PIURA - SULLANA	22,933	14,297	62.34%	8,636	12,700	1,597
PUNO	27,714	11,756	42.42%	15,958	9,589	2,167
SAN MARTIN	23,720	24,948	100.00%	0	19,442	5,506
TACNA	8,091	4,903	60.60%	3,188	3,771	1,132
TUMBES	6,378	8,178	100.00%	0	6,343	1,835
UCAYALI	21,350	10,587	49.59%	10,763	9,023	1,564

Ranking de la cobertura regional del plan de VPH



Legenda

0% - <33.33%

33.33% - <39.58%

39.58% - 41.67%

Estrategias de vacunación

- ✓ Vacunación en Instituciones Educativas
- ✓ Vacunación en EESS previa programación local
- ✓ Vacunación en puntos fijos
- ✓ Vacunación en domicilio

Actividades de cierre de brechas

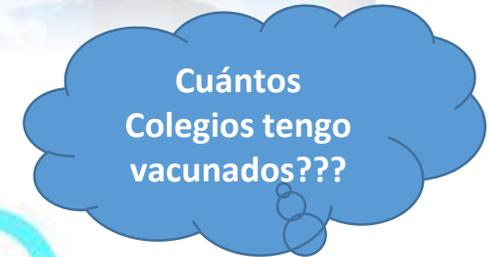
Actividades por aulas o secciones:

- ✓ Recoger información por aulas de vacunados, no vacunados y rechazos

Instituciones Educativas vacunadas:

- ✓ Numero de instituciones educativas que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción del establecimiento de salud
- ✓ Numero de instituciones educativas con población vacunadas

Nos permitirá identificar número de no vacunados, quienes son y donde están.





PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Informe sobre CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Dra. Essy Maradiegue

Dirección de Prevención y control
del cáncer

Mayo 2024

MINISTERIO DE SALUD
SALUD. DERECHO DE TODOS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Informe sobre otras campañas de prevención del cáncer de cuello uterino que venga ejecutando o tenga previsto ejecutar su Despacho a nivel nacional.



Campañas de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino

Regiones donde se realizaron 8 campañas mediante el tamizaje con DM-VPH: Amazonas, Apurímac, Puno, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Moquegua y Tumbes.

N°	DIRESA	TAMIZAJES CON DM-VPH	RESULTADOS		MANEJO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS	
			POSITIVOS	NEGATIVOS	COLPOSCOPIA	BIOPSIA
1	Amazonas	50	2	48	2	2
2	Apurímac	50	9	41	0	0
3	Puno*	49	11	38	7	4
4	Huancavelica	50	7	43	3	0
5	Pasco*	49	6	43	0	0
6	Ucayali	50	10	40	6	6
7	Moquegua	50	12	38	0	0
8	Tumbes	50	8	42	0	0
TOTAL		398	65	333	18	12

Fuente: Elaborado DPCAN 10.05.2024



En los próximos 10 años:

CN: 700, 000
M: 400, 000

ESTRATEGIA GLOBAL PARA LA ERRADICACION

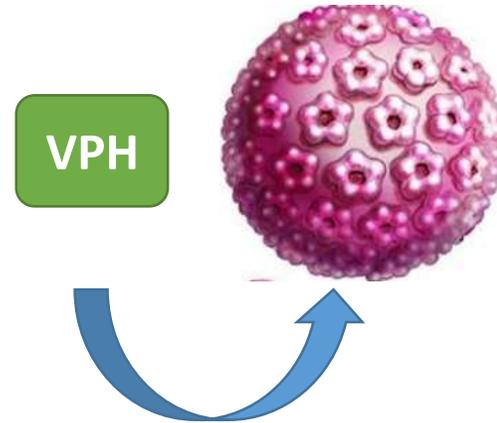


Meta 2030

Reducir 1/3 los casos y muertes por
cáncer de Cuello Uterino en el Perú

OMS:

- LA VACUNACION.
- LA DETECCION DEL VIRUS.
- EL TRATAMIENTO OPORTUNO.



OMS: Objetivos al 2030

DISMINUIR LA MORBI MORTALIDAD POR
CÁNCER DE CUELLO UTERINO

**COBERTURA DE 90%
VACUNACIÓN CONTRA
EL VPH**

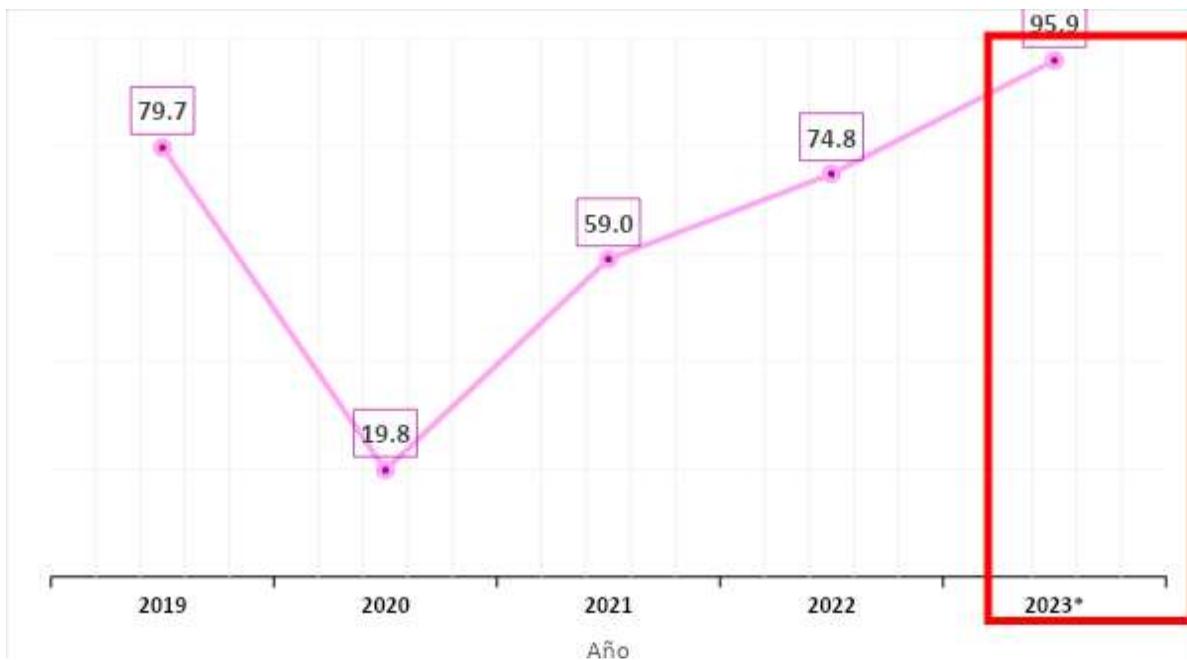
**COBERTURA DE 70%
MUJERES DE 30 A 49
AÑOS CON TAMIZAJE DE
CÁNCER DE CUELLO
UTERINO MEDIANTE DM-
VPH**

**TASA DE TRATAMIENTO DE
90% EN LAS MUJERES CON
RESULTADOS POSITIVOS EN
LAS PRUEBAS DE
TAMIZAJES**



Coberturas de vacunación de la vacuna contra VPH PERÚ, Anual 2019 – 2023*

	2019	2020	2021	2022	2023*	Comportamiento anual 2019 - 2023
Cobertura	79.7	19.8	59.0	74.8	95.9	



**COBERTURA DE 90%
VACUNACIÓN CONTRA
EL VPH**



Población estimada con tamizaje positivo para 2024



DIRESA/ GERESA/ DIRIS	Población Objetivo (Mujeres de 30 a 49 años)	Tamizaje de CACU programados 2024	Resultados positivos esperados 2024
LIMA ESTE	166,409	33,282	1,935
LIMA NORTE	291,404	58,281	2,019
LIMA CENTRO	273,498	54,700	1,431
LIMA SUR	229,956	45,991	1,923
LIMA	98,260	19,652	1,374
JUNIN	140,809	28,162	1,377
LA LIBERTAD	194,988	38,998	1,695
LORETO	107,332	21,466	603
AREQUIPA	136,383	27,277	1,614
CALLAO	102,940	20,588	1,254
CAJAMARCA	173,963	34,793	1,434
CUSCO	146,174	29,235	1,191
ANCASH	123,995	24,799	972
SAN MARTIN	97,845	19,569	1,083
PIURA	194,111	38,822	1,113
TACNA	45,037	9,007	441
LAMBAYEQUE	128,463	25,693	1,191
HUANUCO	87,785	17,557	471
ICA	75,028	15,006	801
AYACUCHO	68,374	13,675	504
UCAYALI	63,004	12,601	294
TOTAL	2.945,758	589,152	24,720

**COBERTURA DE 70%
MUJERES DE 30 A 49
AÑOS CON TAMIZAJE DE
CÁNCER DE CUELLO
UTERINO MEDIANTE DM-
VPH**

Fuente: Población SIASIS, ejecución Data HIS MINSA.



Casos positivos vs profesionales que requieren capacitación vs equipamiento según DIRESA/GERESA/DIRIS 2024



DIRESA / GERESA/ DIRIS	Casos positivos 2023	Profesionales con entrenamiento incompleto - fase práctica 2024	Cantidad de Termocoaguladores
LIMA ESTE	3,587	0	2
LIMA NORTE	3,056	0	19
LIMA CENTRO	2,786	4	3
LIMA SUR	2,567	0	16
LIMA	2,101	15	22
JUNIN	1,926	0	12
LORETO	1,182	0	4
AREQUIPA	1,070	19	22
CALLAO	990	5	3
CAJAMARCA	883	25	32
CUSCO	850	20	41
ANCASH	835	15	3
SAN MARTIN	637	16	30
PIURA	553	22	12
TACNA	540	12	6
LAMBAYEQUE	519	13	6
HUÁNUCO	399	0	1
ICA	352	17	6
AYACUCHO	294	14	17
UCAYALI	293	0	2
LA LIBERTAD	1,391	20	0
TOTAL	26,811	217	259

Fuente: DPCAN 2024.



Cobertura a lograr para tratamiento de lesiones premalignas de cuello uterino. 2024



DIRESA/ GERESA/ DIRIS	Profesionales que realizarán manejo de lesiones pre malignas de cuello uterino	Tratamientos pendientes por realizar 2024 (Brecha de Tto 2023 + Resultados positivos esperados 2024)	Tratamientos que realizarán los médicos capacitados 2024	Tasa de tratamiento a lograr 2024	
LIMA ESTE	7	4,719	1,344	28.50%	
LIMA NORTE	14	4,554	2,688	59.00%	
LIMA CENTRO	5	3,391	960	28.30%	
LIMA SUR	8	3,488	1,536	44.00%	
LIMA	40	3,106	3,106	100.00%	
JUNIN	11	3,210	2,112	65.80%	
LA LIBERTAD	26	3,081	3,081	100.00%	
LORETO	17	1,564	1,564	100.00%	
AREQUIPA	19	2,669	2,669	100.00%	
CALLAO	7	2,208	1,344	60.90%	
CAJAMARCA	25	2,269	2,269	100.00%	
CUSCO	33	1,851	1,851	100.00%	
ANCASH	15	1,781	1,781	100.00%	
SAN MARTIN	16	1,612	1,612	100.00%	
PIURA	22	1,629	1,629	100.00%	
TACNA	12	981	981	100.00%	
LAMBAYEQUE	13	1,531	1,531	100.00%	
ICA	20	1,104	1,104	100.00%	
AYACUCHO	20	782	782	100.00%	
TOTAL	330	45,530	33,944	83.50%	

TASA DE TRATAMIENTO DE 90% EN LAS MUJERES CON RESULTADOS POSITIVOS EN LAS PRUEBAS DE TAMIZAJES



Gracias